

¿POR QUÉ DEBE ARCHIVARSE EL PROYECTO DE REFORMA A LA SALUD?

PROYECTO DE LEY 010 DE 2020



PUNTOS PRINCIPALES DE DISCUSIÓN

Los y las invitamos a la presentación del informe completo el día miércoles 26 de agosto en nuestras redes sociales

Es inconstitucional

No avanza en la garantía del derecho fundamental a la salud como lo determina la Ley Estatutaria en Salud (LES): persiste en la **prestación de servicios limitados** para la enfermedad y desconoce la acción sobre los determinantes sociales en salud necesarios para el logro para el mayor nivel de bienestar posible.

Del autocuidado a la sanción económica reflejadas en cuotas moderadoras

Sanciona económicamente a los individuos enfermos, bajo pretexto de “no cumplimiento de recomendaciones de autocuidado”, aumentando el valor de las cuotas moderadoras

NO desarrolla Atención Primaria en Salud (APS)

Deteriora la puerta de entrada al sistema e introduce mayor **fragmentación** del mismo.

Concentra el dinero, la tecnología, el talento humano, la formación y la investigación en los **oligopolios** de atención

Consolida los oligomonopolios de intermediación financiera

Bajo la idea de “depurar” las aseguradoras que prestan mal servicio, **concentra el mercado de la salud en los oligopolios.**



Atenta contra la autonomía universitaria y autorregulación

En el capítulo de Talento humano establece que los registros calificados **dependerán del mercado laboral** y no de la misión y visión de las Instituciones de Educación superior.

No protege a la red hospitalaria pública

En el capítulo 6 establece que los hospitales públicos deben **regirse por rentabilidad financiera y no social** yendo en contravía de la ley estatutaria.

No plantea nada nuevo para el talento humano en salud

No se supera la legislación laboral vigente, **no ofrece las garantías laborales amparadas en la LES**, y establece principios de trabajo sin carácter vinculante.

Atenta gravemente contra la calidad de la formación de especialistas

Modifica la estructura de la residencia médica en medicina familiar **anulando la autonomía universitaria y desconociendo las condiciones de calidad** de esta. Introduce la semi presencialidad y la virtualidad como modalidades válidas para el desarrollo de competencias en la atención de paciente.